

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

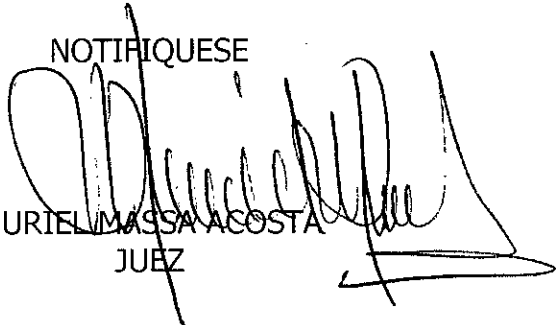
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TOYS AND GIFTS S.A.S. Y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR
RADICADO	2019-00018-00

Se agrega al expediente la constancia de la notificación enviada al curador ad litem designado por este Despacho, obrante a fl. 84-86 fte. del expediente.

Teniendo en cuenta que el Curador ad litem prenombrado recibió efectivamente la comunicación de su nombramiento el pasado 17 de octubre de 2020, y como éste a la fecha no se ha pronunciado al respecto, se accede a su reemplazo.

En consecuencia, se designa como curador ad-litem a la Dra. ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, quien se localiza en la Carrera 52 44-04 oficina 604 o Carrera 36A 38-23 Piso 2 ambas de Medellín, teléfonos números 2171524 – 5110386; celular 3103849158 y correo electrónico zulmacossiobe327@hotmail.com, para que represente al demandado TOYS AND GIFTS S.A.S. Y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO.

NOTIFIQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. ____.

Hoy, ____ de ____ de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario